

Comentarios a la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo*

Fausto José LEDESMA ROCHER**

Del estudio y análisis presentado el día 23 de abril de 2019 por las senadoras Ana Lilia Rivera y Jesusa Rodríguez del grupo parlamentario Morena, observamos la necesidad de salvaguardar y proteger al maíz nativo como medida de salvaguarda de la sustentabilidad alimentaria del pueblo mexicano.

La iniciativa apela a los antecedentes históricos de dicha semilla cuyo origen se ubica en el continente americano y principalmente en nuestro país desde épocas prehispánicas, representando aspectos tan relevantes como ser la parte creadora del hombre en la cosmovisión de nuestros antepasados codificado en algunos pasajes del *Popol Vuh*, especialmente en la que se refiere a la creación en Paxil de Cayala por parte de los creadores de los primeros padre y madre a los que dieron forma con masa elaborada de maíz blanco y amarillo. Así de poderoso se consideró al maíz, mismo que también fue utilizado como patrón de cambio y principalmente como alimento por nuestros pueblos originarios

En México se producen 22 millones de toneladas de maíz de aproximadamente 64 especies con colores blanco, amarillo, rojo y morado, entre otros, los cuales representan el gran trabajo y dedicación que los campesinos imprimen en sus milpas, con jornadas extenuantes y que pese a todo no alcanzan a cubrir las 30 millones de toneladas que consumimos, situación que nos pone en franca desventaja para cubrir nuestra demanda con productos endémicos, recurriendo a los mercados internacionales, principalmente al de los Estados Unidos de Norteamérica quien nos provee de

* Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020.

** Profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM. Contacto: <fledesmar@derecho.unam.mx>.

maíz generalmente híbrido o genéticamente modificado mismo que al ser procesado se distribuye a lo largo y ancho del territorio nacional.

Pese a los esfuerzos, aciertos y desaciertos de administraciones pasadas el campo mexicano se ha deteriorado al paso de las décadas, así observamos que en los años 70's del siglo XX, se otorgaban créditos y subsidios exiguos a los campesinos para trabajar sus tierras, lo que detonó la introducción del maíz híbrido y del genéticamente modificado o apto para todas las tierras, mismo que requería en ocasiones de mayor cantidad de fertilizantes, plaguicidas y herbicidas, contaminando el ambiente, agotando las milpas y causando enfermedades a los pobladores, lo cual aunado a la pérdida de competitividad aumentó los costos de producción, derivando en una mayor dependencia a los apoyos estatales y a la larga generando el abandono de gran parte del campo mexicano.

Aunado a lo anterior, con la desaparición de la Productora Nacional de Semillas (PRONASE) durante el sexenio de Vicente Fox, y con la creación de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas por Felipe Calderón, se abre la puerta para la comercialización de semillas transgénicas en nuestro país, ya que con la promesa de aumentar los volúmenes de producción, presentar mayor resistencia a las plagas, presentar una mejor estética y abaratar costos, han desplazado a los pequeños productores, generando gran preocupación en la Comisión Nacional para el Conocimiento y el uso de la Biodiversidad, (CONABIO), al no contar con suficientes estudios del impacto ambiental, cultural y económico para las poblaciones, quedando al descubierto la gran necesidad de salvaguardar la autosuficiencia alimentaria y la protección de nuestro maíz nativo.

Una vez analizada la propuesta se promulga el 13 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo que consta de 13 artículos y que tiene entre sus ejes principales la producción, comercialización y consumo del maíz nativo buscando garantizar la alimentación contemplada en el tercer párrafo del artículo 4o.

de nuestra Constitución mediante el apoyo, asesoría y supervisión de distintos organismos públicos, principalmente la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y con la creación del Consejo Nacional del Maíz Nativo (CONAM) y de los Bancos Comunitarios de Semillas de Maíz Nativo en ejidos y comunidades, se busca favorecer a las comunidades impulsando su desarrollo sustentable.

El espíritu de esta ley es noble, pero presenta situaciones de operación confusas al no establecer una diferencia clara de semillas híbridas de las genéticamente modificadas, lo cual puede resultar excesivamente oneroso para algunos estados que actualmente utilizan hasta el cien por ciento de semillas híbridas, como es el caso de Tamaulipas, o para los grandes productores ya que para garantizar su óptima implementación se requeriría de sistemas de riego en las comunidades que centran sus esperanzas en las lluvias y que viven situaciones de sequías por el impacto del cambio climático a nivel mundial, adicionalmente a esto, ante el panorama de utilizar exclusivamente semillas nativas puede crear una menor producción interna y por ende una mayor dependencia de los mercados externos, principalmente del norteamericano con las implicaciones antes referidas.

Consideramos que también debe ser preocupación de las autoridades el correcto almacenamiento, comercialización y distribución de las semillas en el territorio nacional, por lo que, la implementación de los bancos de semillas en todo el país impulsaría a las comunidades sin importar su lejanía tendiendo a eliminar la corrupción en la asignación de las mismas y generando una protección y asesoría para la correcta comercialización sin la intervención de los intermediarios que se benefician exponencialmente del producto en detrimento del campesinado.

